



Remitente

Nombre/Razón Social: ASQUEBENS SAS ESE, ASQUEBENS SAS ESP
Dirección: Avenida Encuentro con Calle 14 y Calle 15
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 5400015389
Envío: Y67973R992.C.O

Destinatario

Nombre/Razón Social: ELIO GARZON
Dirección: CL 53-99 BODEGA 1 PISO 2 EL CENTRO
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540001309

VEOLIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-GC-F-04

VERSIÓN: 08

Página: 1 de 1

Cúcuta, 11 de junio de 2020

ELIO GARZON
-39 BODEGA 1 PISO 2 EL CENTRO
5252


ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7

Nº RADICADO: _____
FECHA: 17-06-2020 HORA: 08:00
RECIBIDO: Cabral Suarez
TRAMITA: _____ Nº Rta. mlu
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 54697**

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 01 de junio de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 54697 que Usted presentará el día 14 de mayo de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha Publicación 18-06-2020

Fecha Definitiva 25-06-2020



San José de Cúcuta, 01 de junio de 2020

Señor (a)
ELIO GARZON
CLL 9 5-39 BODEGA 1 PISO 2 EL CENTRO
Ciudad

Ref: Caso 54697 del 14-05-2020.Descuento por predio desocupado

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud de la referencia sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código N° 0017228 ubicado en la CLL 9 5-39 BODEGA 1 PISO 2 EL CENTRO, queremos comunicarle lo siguiente:

- Conforme a los requisitos que señala la Resolución No. 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA) en su Artículo 45 la cual trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, procedimos a realizar visita al predio el día 19/05/2020. En dicha revisión se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado. En este sentido, Veolia continúa aplicando la tarifa de predio desocupado para el código 0017228.
- Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma¹. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**18 de Agosto de 2020**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com** o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos> donde recibiremos con gusto nuevamente su reporte y así continuara disfrutando de esta tarifa mínima.

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Natalí Rangel

¹ Artículo 45 de la Resolución CRA No. 720 de 2015: " La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo. "

